



# RESOLUCION R-N° 1066-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 24 JUL 2024

Expte. N° 135/23

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor del Ing. Marcelo RODRÍGUEZ FARALDO, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad, por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00); y

### CONSIDERANDO:

QUE dicho anticipo se otorgó con cargo de documentada y oportuna rendición de cuentas, en concepto de ayuda económica para la participación de docentes y estudiantes de la Escuela de Agronomía (según listado que presenta) en el evento "18 Watunakuy Internacional, Sabiduría Ancestral, Diversidad de semillas, espiritualidad y cambio climático" realizado los días 1 y 2 de julio de 2023 en las localidades de Qquea y Raqchi, y el 3 de julio de 2023 en la ciudad de Cusco, Perú.

QUE se adjunta de fs. 25 a 56 los comprobantes de gastos realizados, y en fs. 57 copia de los certificados de los asistentes emitidos por los organizadores de la actividad, para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 8/2024 (fs. 67) por la suma mencionada.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por el Ing. Marcelo RODRÍGUEZ FARALDO, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00), correspondiente a la ayuda económica otorgada para la participación de profesores y estudiantes en el evento "18 Watunakuy Internacional, Sabiduría Ancestral, Diversidad de semillas, espiritualidad y cambio climático" realizado los días 1 y 2 de julio de 2023 en las localidades de Qquea y Raqchi, y el 3 de julio de 2023 en la ciudad de Cusco, Perú.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2024:

- R.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.5.1.4.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA